

FICHA RESUMEN AYUDA

Organismo que tramita	INSTITUTO DE PROMOCION ECONÓMICA (IGAPE)		
Título	AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA EL AÑO 2023 (IG288)		
Inicio de convocatoria	1/02/2023		
Fin de convocatoria	28/02/2023		
Inicio de la inversión	Desde la fecha de presentación de la solicitud		
Plazo de ejecución	Hasta el 15/09/23 (proyectos anuales) Hasta el 15/09/23 (proyectos bianuales)		
Objeto del proyecto	Subvenciones a fondo perdido para la puesta en marcha de proyectos de implantación de soluciones avanzadas que permitan reducir el consumo de recursos naturales, agua y energía, así como la generación de residuos / subproductos Los proyectos podrán ser de dos modalidades: a) Proyectos colectivos, en los que un grupo de empresas (opcionalmente coordinadas por un organismo intermedio) aborda un proyecto de economía circular para mejorar el uso de los recursos y reducir los impactos ambientales de manera conjunta b) Proyectos individuales en los cuales una pyme aborda la implantación de un sistema de economía circular.		
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarias pequeñas y medianas empresas (pymes) con centro de trabajo en Galicia		
Conceptos subvencionables	A) Activos materiales e inmateriales: - Sensores, equipos y sistemas para la medición, monitorización, seguimiento y control de parámetros productivos y ambientales. - Hardware y software inteligente para proceso de la información que contribuya al ahorro de recursos o bien para la reducción de la producción de desechos. - Nueva maquinaria y bienes de equipo (únicamente en caso de que se trate de equipos destinados a la reutilización o reciclaje in situ). B) Servicios de consultoría externa de carácter tecnológico, de diseño de procesos o productos más eficientes.		
Intensidad de la ayuda		Activos materiales e inmateriales	Consultoría externa
	Pequeña empresa	35%	50%
	Mediana empresa	25%	50%
	El gasto mínimo subvencionable será de 10.000,00 € por participante para proyectos colectivos y de 12.000,00 € para proyectos individuales. El importe máximo de subvención será de 200.000,00 € para proyectos colectivos y de 75.000,00 € para individuales.		
Otra información de interés	Los beneficiarios podrán solicitar anticipos de hasta el 50 % del importe de la subvención concedida, con el límite de la anualidad prevista en el ejercicio presupuestario correspondiente.		